PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

La presentación de facturas en la Diputación de A Coruña tiene que ajustarse a lo dispuesto en la resolución aprobada al efecto, en la que se dispone que:

Todos los proveedores que entreguen bienes o presten servicios a la Diputación (sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, uniones temporales de empresas, etc.), deberán expedir y remitir factura electrónica en formato "*Facturae*", cualquiera que sea su importe, con la única excepción de aquellos que no estén obligados a hacerlo en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

La presentación de las facturas en formato *Facturae* se hará a través de la plataforma electrónica "FACe: Punto General de Entrada de Facturas electrónicas", que es el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación Provincial de A Coruña para dicho formato.

Los proveedores que no tengan la obligación de presentar las facturas en formato *Facturae* (otras personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, aquellas personas físicas que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, etc.) estarán obligados a presentarlas a través de medios electrónicos siempre que encajen en alguna de las tipologías de sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas que se regulan en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante si lo desean, aunque no se encuentren obligados a eso, también podrán presentarlas con formato *Facturae* a través de la plataforma electrónica *FACe*.

La presentación de las facturas a través de medios electrónicos (cuando no se trate de facturas con formato Facturae) se hará a través de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de A Coruña.
Por último, los proveedores y otros acreedores que no tengan la obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (personas físicas que realicen actividades profesionales para cuyo ejercicio no sea exigible la colegiación obligatoria, personas físicas beneficiarias de subvenciones, etc.) podrán presentar las facturas en papel en el Registro General de la Diputación de A Coruña. También si lo desean, aunque no se encuentren obligados a ello, podrán presentarlas en formato Facturae a través de FACe o por medios electrónicos en la Sede electrónica da Deputación Provincial da Coruña.

Todas las facturas remitidas a la Diputación, sean en formato Facturae, o en otro tipo de formato, deberán contener los datos y requisitos contenidos en las normas que sean de aplicación y además, deberán expresar los códigos que se indican a continuación:

Datos del destinatario:	Diputación Provincial de A Coruña NIF: P-1500000-C Código DIR3: L02000015
Oficina contable:	Oficina contable (Servicio de Contabilidad) Código DIR3: LA0000680
Órgano gestor:	Presidencia Código DIR3: LA0000671
Unidad tramitadora:	El código que proceda de los que a continuación se indican

Unidad Tramitadora	CodigoDir3
INTERVENCIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	LA0000673
SECRETARÍA GENERAL Patrimonio y contratación Normalización lingüística	LA0000674

Información y actividad corporativa Archivo Imprenta Parque Móvil	
TESORERÍA Y GESTIÓN DE TRIBUTOS	LA0000675
GABINETE DE PRESIDENCIA Relaciones públicas y protocolo Prensa	LA0005099
SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES	LA0010670
SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS	LA0010671
SERVICIO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO	LA0010672
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A AYUNTAMIENTOS	LA0010673
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	LA0010674
SERVICIO DE DESARROLLO TERRITORIAL, SECTORES PRODUCTIVOS, EMPLEO SOSTENIBLE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	LA0010675
SERVICIO DE CULTURA, IGUALDAD Y DERECHOS CIVILES	LA0010676
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	LA0010677
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Formación	LA0010678
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	LA0010679
SERVICIO DE SISTEMAS Y SOPORTE	LA0010680
CENTROS PROVINCIALES Centro Rosalía Mera IES Puga Ramón Conservatorio profesional de danza Biblioteca Hogar infantil Emilio Romay Centro de día de menores de Ferrol Centro residencia cultural Pazo de Mariñán	LA0022235
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD	LA0037639

IMPORTANTE: La persona física o jurídica que emita factura deberá estar identificada en el Registro de Terceros de la Diputación para lo que, si no lo tiene hecho anteriormente, deberá presentar la documentación necesaria para proceder a su incorporación en éste: NIF y certificación de la entidad financiera en que se recoja el código ÍBAN de la cuenta bancaria en la que se deben hacer efectivos los pagos de la Diputación (ver modelo oficial disponible).